

ORDENANZA N° 4.323

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.271 la que quedará redactada de la siguiente manera : “**ARTICULO 1°.-** Impónese el nombre de Ingeniero Profesor José María González Dottori al Pasaje ubicado en la Sección G, Manzana 190 del Barrio Cochangasta, entre las calles :

Al Sur : Avenida San Francisco.-

Al Oeste : Calle Paso de los Patos.-

Al Este : Calle Cotagaita.-

En homenaje a quien fuera en vida uno de los hacedores de nuestra cultura dedicándose a la enseñanza de pinturas a varias generaciones de riojanos, que por esta razón declarado “Ciudadano Destacado” por este Concejo Deliberante; y en este acto se rinde un justo homenaje a su memoria.-”.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Irma BRIZUELA de TUTINO).-

g.d.